



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 022/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0013, para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0013, para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

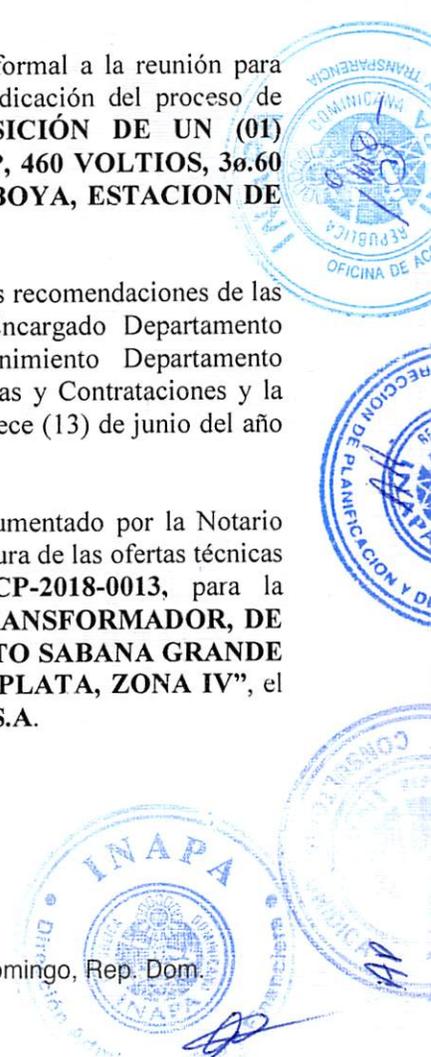
A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0013, para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV”.**

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma del ingeniero Luis O Nivar, Encargado Departamento Mantenimiento Electromecánico, Ingeniero Henry Cabrera, Encargado Mantenimiento Departamento Electromecánico. Sra. Lucitania Rosario Montero, Técnico Departamento de Compras y Contrataciones y la licenciada Leda López, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha trece (13) de junio del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 76-2018, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2018, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Bonelly Benirda Hernández Herrera**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0013, para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV”**, el cual expresa que sólo participó un oferente, identificado como: **SANTOS DALMAU S.A.**

VISTA: La oferta técnica presentada por el oferente: **SANTOS DALMAU S.A.**

VISTA: La oferta económica presentada por el oferente: **SANTOS DALMAU S.A.**





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

RESULTA: Que la oferta presentada por **SANTOS DALMAU S.A.**, fue aprobada administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobada la oferta presentada por **SANTOS DALMAU S.A.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que la Comisión constató que **SANTOS DALMAU S.A.**, cumplió con las especificaciones requeridas, por lo tanto su oferta fue aprobada técnicamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la Comisión se propuso a evaluar económicamente la oferta presentada por **SANTOS DALMAU S.A.**

RESULTA: Que **SANTOS DALMAU S.A.**, ofertó un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RDS1,240,370.62)**. H.M.

RESULTA: Luego de que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la oferta no presentó errores aritméticos.

RESULTA: Que **SANTOS DALMAU S.A.**, presentó una oferta económica ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

UNICO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **SANTOS DALMAU S.A.**, la “**ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV**”, correspondiente a la convocatoria de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0013**. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RDS1,240,370.62)**; según se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES	TOTAL A CONTRATAR
ADQUISICIÓN DE UN (01) ARRANCADOR MAGNETICO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DE 350 HP, 460 VOLTIOS, 3ø.60 HZ, PARA SER UTILIZADO EN EL ACUEDUCTO SABANA GRANDE DE BOYA, ESTACION DE BOMBEO, EQUIPO No.3, PROVINCIA MONTE PLATA, ZONA IV	RDS1,240,370.62



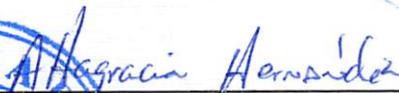
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dió por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo
Presidente


LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
Directora Financiera
Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Directora De Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro


LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

Yo,  **Notario Público** de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No.  **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO